

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 746**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio n° 621 de fecha 04.03.2026 en donde se contrata Internet para Telecentro Vista al Mar
- I. E-mail de fecha 12.03.2026 donde indica error en proveedor

DECRETO:

- 1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 04.03.2026 en donde se autoriza contratación de Internet por 12 meses para Telecentro Vista al Mar, de acuerdo a:

DICE : ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES, RUT N° 96.806.980-2

DEBE DECIR : EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RUT N° 92.580.000-7
- 2. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

